

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ANALISTA TÉCNICO EN GESTIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN  
PE-PROCIENCIA-525105-CS-INDV**

Componente	3. Fortalecimiento de la Vinculación Academia-Industria
Subcomponente	3.1. Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Actividad	3.1.1. Programa de iniciativas de reforzamiento de la competitividad para la innovación productiva en cadenas de valor
Categoría	Consultoría Individual

**1. ANTECEDENTES**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022 (en adelante, el Contrato de Préstamo), con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

**Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú**

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

**Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas**

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el

desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas. Con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

**Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia**

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I+D+i para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al área estratégica de clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

**Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación**

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuerzen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

En el marco del Componente 3 del Proyecto, orientado a fortalecer la vinculación entre industria y academia para impulsar la innovación y la transferencia tecnológica, la Acción 3.1.1 promueve intervenciones destinadas a mejorar la competitividad de cadenas de valor priorizadas. En este contexto, el Programa IVAI ha elaborado, en su primera etapa, planes de innovación y recomendaciones de política y, en su siguiente etapa, busca impulsar su implementación territorial. Para ello se requiere un **Analista Técnico en Gestión Operativa de Proyectos de Innovación**, responsable de estructurar, acompañar y monitorear la cartera de proyectos prevista en el Programa, asegurando su calidad técnica, consistencia metodológica y orientación a resultados. Su labor permitirá articular eficazmente con los agentes ejecutores y garantizar que los proyectos piloto operen como demostraciones efectivas de innovación.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Contar con un **Analista Técnico en Gestión Operativa de Proyectos de Innovación** (en adelante, el Consultor) que brinde asistencia especializada para asegurar la calidad técnica, coherencia metodológica y orientación a resultados de la cartera de proyectos piloto vinculada al Programa IVAI, acompañando su estructuración, ejecución y seguimiento, y generando resultados y aprendizajes para que dichas intervenciones funcionen como demostraciones efectivas de innovación aplicada en las cadenas de valor priorizadas.

## **3. ACTIVIDADES**

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el contrato de préstamo y el manual operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- a. Elaborar planes de trabajo e instrumentos técnicos que orienten la estructuración, programación y acompañamiento de la cartera de proyectos piloto del Programa IVAI, asegurando su coherencia metodológica y su alineamiento con los objetivos esperados.
- b. Brindar asistencia técnica en la implementación de los proyectos piloto, articulando con los agentes ejecutores y fortaleciendo la coordinación operativa necesaria para asegurar su pertinencia, calidad técnica y orientación a resultados.
- c. Realizar el seguimiento técnico integral de los proyectos piloto, analizando avances, identificando riesgos y desviaciones, y proponiendo los ajustes necesarios que contribuyan al logro de los objetivos establecidos.
- d. Sistematizar información relevante sobre el desempeño, resultados y aprendizajes de los proyectos piloto, generando insumos estratégicos para la toma de decisiones y la mejora continua del Programa.
- e. Identificar oportunidades para incorporar proyectos complementarios o sinérgicos que fortalezcan la implementación territorial del Programa IVAI, generando insumos que permitan evaluar su pertinencia y potencial contribución.
- f. Realizar comisiones (fuera de Lima Metropolitana) para la ejecución de actividades de difusión, monitoreo, articulación y/u otras actividades en el marco del Proyecto, a requerimiento del área usuaria.
- g. Otras actividades que se le asignen, en el marco de los objetivos del contrato y de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

#### **4. INFORMES**

El Consultor deberá presentar informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, conforme a lo señalado en el numeral 3 precedente. Asimismo, deberá presentar los informes adicionales que le sean solicitados en relación con el desarrollo del objeto del servicio.

En caso de terminación anticipada del contrato, será requisito para el pago la entrega de un informe final a la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, acompañado, de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos correspondientes.

Si, a juicio de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC, los informes y/o productos presentados requirieran modificaciones, adicionales o aclaraciones, el Consultor estará obligado a realizarlas. Solo se considerará un informe como entregado en debida forma cuando dichas observaciones hayan sido atendidas y cuente con la aprobación correspondiente.

#### **5. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la información obtenida por el Consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCIENCIA o del CONCYTEC, según corresponda.

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del CONCYTEC o del PROCIENCIA, según corresponda. El PROCIENCIA o el CONCYTEC, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por

parte del Consultor.

Los productos realizados por el Consultor serán de propiedad intelectual del Concytec y Prociencia; incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieran creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, el Consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos suscribiendo los documentos de cesión que se le requieran, sin que ello suponga desplazamiento o costo adicional para el Consultor ni cobro de honorarios adicionales a la Entidad. La Entidad podrá reproducir en su totalidad o en parte los contenidos para el logro de sus funciones sin requerir de una autorización del Consultor.

## 6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato. El contrato podrá renovarse según la necesidad del servicio y de acuerdo con la evaluación de desempeño realizada al Consultor.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

### **Formación académica**

- Bachiller universitario en carreras de Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Naturales, Ciencias Agrícolas o Ciencias de la Salud.
- Egresado de maestría en áreas vinculadas a su formación profesional, la innovación, la transferencia tecnológica, la gestión tecnológica, o en campos afines a la presente consultoría.
- Deseable: Capacitación en metodologías de gestión de proyectos, tales como Agile, PMI, PRINCE2 u otras afines

### **Experiencia Laboral**

- Experiencia laboral general mínima de seis (6) años en entidades públicas y/o instituciones privadas.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (4) años en entidades públicas y/o instituciones privadas, desempeñando funciones vinculadas al seguimiento de proyectos de innovación o desarrollo tecnológico<sup>1</sup>, y al acompañamiento de proyectos piloto e iniciativas de innovación en los ámbitos productivo, comercial o exportador, o en actividades afines al presente servicio.
- Deseable: Experiencia demostrada trabajando con actores o agentes integrantes de cadenas de valor en procesos de articulación operativa, asistencia técnica o acompañamiento a unidades ejecutoras.

## 8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del especialista que la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica designe para tales fines. La conformidad será otorgada por la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, previo Informe favorable del especialista

---

<sup>1</sup> Para efectos de este requisito, no se considera como experiencia específica la labor exclusivamente técnica o científica desempeñada como investigador(a).

designado para la coordinación y supervisión de este servicio y Visto Bueno del Coordinador del Componente 3 del Proyecto.

## **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los candidatos que acrediten el cumplimiento del Perfil Mínimo Requerido accederán al procedimiento específico de selección previsto para esta contratación, según los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.